



REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO ARGENTINO DE KARTING

Recordamos los pasos a seguir para la obtención de las licencias nacionales emitidas por la Comisión Deportiva Automovilística para competir en el Campeonato Argentino de Karting 2018, Licencia que deberán gestionar previo al evento.

Tener Licencia MEDICA NACIONAL DEL ACA

Si el piloto es la primera vez que compete en el Campeonato Argentino de Karting deberá realizar una autorización de Padres legalizada ante colegio de escribanos. (Adjuntamos el formulario en el presente Correo)

El Piloto y el concurrente deberán tener Licencia de Piloto y Concurrente Nacional o Internacional emitida por la CDA- ACA (Ver imagen ilustrativa)



Para tramitar la licencia Nacional o Internacional de Piloto y concurrente de Karting realizar los siguientes pasos.

1. Dirigirse a cualquier filial del Automóvil Club Argentino entregar abonar las mismas. (Ver las distintas filiales en el siguiente link)
<https://secure2.aca.org.ar/ACA/Commons/MapaDependencias/?s=333F>
2. Al cambiarse recientemente los nombres de las divisiones para abonar las mismas deberá mencionar:

Si tramita la Licencia para la Categoría X30 CODASUR y Proam lame, solicitar la licencia C1 Sudam.

Si tramita la Licencia para la Categoría X30 CODASUR JUNIOR, solicitar la licencia C2 JUNIOR

ARANCELES

<u>KARTING - GRADO "C" (NACIONALES)</u>		<u>PILOTO</u>	<u>CONCURRENTE</u>
C.1. - SUDAM	(15 AÑOS EN ADELANTE)	\$ 1.900.-	\$ 2.300.-
C.2. - JUNIOR	(DE 12 A 14 AÑOS)	\$ 1.700.-	\$ 1.900.-
C.3. - CADETES	(DE 9 A 12 AÑOS)	\$ 1.500.-	\$ 1.700.-

3. Descargar e imprimir el formulario de licencia en el siguiente link:
www.cdaaca.org.ar/Licencias.aspx Adjuntamos el formulario en el presente correo.
4. Completarlo y enviarlo por e-mail a cnk@aca.org.ar junto con los comprobantes de pago.
5. Completar uno con los datos del piloto y otro con los datos de quien sea el Concurrente. (Omitir Seudónimo)
6. El concurrente deberá ser una persona mayor de edad.

EN CASO DE SURGIR ALGUN INCONVENIENTE O DUDA EN LAS FILIALES SOLICITEN QUE SE COMUNIQUEN AL 0114808-4246

PILOTOS EXTRANJEROS

Los pilotos los pilotos extranjeros deberán presentarse con la “Carta de autorización” n(Art. 3.9 FIA) emitido por la ASN federación que emitió su licencia deportiva.